

DECRETO N° **0963**
NEUQUÉN, **14 JUL 1999**

VISTO:

La Nota N° 068/99, en fotocopia, del Tribunal Municipal de Faltas, mediante la cual solicita la renovación de los contratos de los agentes DEVITA RUBÉN, L.P. N° 41948/9, y OLIVA PABLO, L.P. N° 41950/9, a partir del 01-06-99 (Registro N° 526/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que corren agregados los respectivos Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario General y de Coordinación;

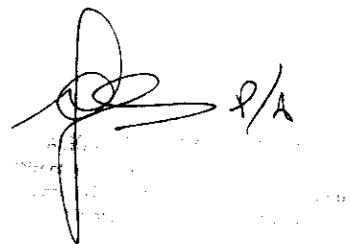
Que la Dirección de Personal (Informe N° 268/99) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores **Devita Rubén José, L.P. N° 41948/9, y Oliva Pablo, L.P. N° 41950/9**, a partir del 01-06-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 30-11-99, percibiendo una suma por todo concepto de \$ 3,50.- por cada notificación, que serán abonados a mes vencido previa certificación de tareas, para prestar servicios como notificadores en el Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas -Secretaría General y de Coordinación- (Código de Actividades N° 1404030001);

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este ----- Municipio y las personas detalladas a continuación, desde el 01 de junio de 1999 y hasta el 30 de noviembre de 1999, percibiendo una suma por todo concepto de PESOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3,50.-) por cada notificación, que serán abonados a mes vencido previa certificación de tareas, para prestar servicios como notificadores en el Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas -Secretaría General y de Coordinación- (Código de Actividades N° 1404030001); de acuerdo a lo solicitado por la
...2º///



///...2º

Dirección de Personal (Informe N° 268/99):

L.P. N°	NOMBRE	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°
41948/9	Devita Rubén José	8.375.719	20-08375719-2
41950/9	Oliva Pablo	22.474.465	20-22474465-0.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva
----- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime
----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía
----- y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Docu-
----- mentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.**-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) REINA
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-

